



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 086-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 06 de Marzo del 2023.

### VISTO:

Informe N° 002-2023/MDLC-TUMBES-SUB-GEyP-ING.NFBT, de fecha 31 de enero del 2023, Informe N° 047-2023/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT, de fecha 31 de enero del 2023, Proveído emitido por Gerencia Municipal, de fecha 06 de febrero del 2023, Proveído N° 045-2023/MDLC-GM-OA, de fecha 09 de febrero del 2023, Memorandum N° 080-2023/MDLC-GM-G, de fecha 10 de febrero del 2023, Nota de Coordinación N° 058-2023/MDLC-OGPyP-GGP, de fecha 14 de febrero del 2023, sobre el EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N 30305 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 002-2023/MDLC-TUMBES-SUB-GEyP-ING.NFBT de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Cruz, alcanza a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES, donde solicita que se derive a la Oficina de Abastecimientos, con el fin que realice el estudio de mercado para la contratación respectiva.

Que, con el Informe N° 047-2023/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Oficina de Abastecimientos el EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", para el trámite correspondientes. Y con Proveído emitido por Gerencia Municipal, de fecha 06 de febrero del 2023, solicita que la Oficina de Abastecimiento realice el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 045-2023/MDLC-GM-OA, de fecha 09 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el servicio: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 34,411.01 (Treinta y cuatro Mil cuatrocientos once con 01/100 soles).

Que, con Memorandum N° 080-2023/MDLC-GM-G, de fecha 10 de febrero del 2023, de la Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para el servicio: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 34,411.01 (Treinta y cuatro Mil cuatrocientos once con 01/100 soles).

Que, con Nota de Coordinación N° 058-2023/MDLC-OGPyP-GGP, de fecha 14 de febrero del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitador la Gerencia Municipal, alcanza la Certificación Presupuestal N° 0054-2023; del servicio: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto de S/. 34,411.01 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 01/100 Soles).

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO, PINTADO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 34,411.01 (Treinta y cuatro Mil cuatrocientos once con 01/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de la Cruz.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
  
Roberto Carlo Carrillo Zavala  
ALCALDE

Calle Piura N° 228 – La Cruz

e mail: [mesadepartes\\_municipalidadlacruz2020@hotmail.com](mailto:mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com)

